



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°11

En Villa Alegre, a 13 de mayo 2022, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS** y como Ministro de Fe, **SECRETARIO MUNICIPAL y MINISTRO DE FE CLAUDIA BERRIOS NILO**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTES:

Don **CESAR VALLEJOS YAÑEZ**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, doña **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, don **CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ** y don **LUIS ORELLANA RAMÍREZ**. El Concejales **HORACIO LOBOS AZOCAR**, se excusa por estar asistiendo a curso de capacitación en la ciudad de Colbún.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES:

Administradora Municipal Lorena Gálvez Gálvez, Jefa (S) de Administración y Finanzas Yassna Puentes. Abogado Rodrigo Cancino y asistentes Técnico de audio y video Cristian Muñoz.

2. TABLA

- 2.1 Pronunciamiento sobre determinación del carácter secreto de la sesión extraordinaria actual.
- 2.2 Pronunciamiento sobre adquisición directa, de derechos sobre el inmueble Rol 16-6 de la comuna de Villa Alegre, propiedad de la sucesión de doña Justina del Carmen Castro Valdés (artículo 65 letra f) Ley 18.695).
- 2.3 Pronunciamiento sobre transacción o avenimiento judicial en causa Silva con Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, del Juzgado de Letras del Trabajo de San Javier (artículo 65 letra i Ley 18.695).
- 2.4 Pronunciamiento sobre cometido para asistir a foro Integración de Municipios del Corredor Bioceánico en la ciudad de Monte Grande del Estado de Mato Grosso en Brasil, los días 26 y 27 de mayo (artículo 79 letra II) Ley 18.695).

El Presidente del Concejo abre la sesión a las 12:27 pm hr.



3.- DESARROLLO DE LA TABLA

3.1 Pronunciamiento sobre determinación del carácter secreto de la sesión extraordinaria actual:

El Alcalde presenta el tema y solicita se tome acuerdo del primer punto.

votación:

Concejal Claudio Jorquera	rechaza
Concejal Luis Orellana	rechazo
Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Alcalde	aprueba

La suscrita da lectura al acuerdo tomado:

Acuerdo N°137: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cuatro votos a favor de los concejales María Ignacia González, Cesar Vallejos, Andrés Sáez y del Alcalde Pablo Fuentes. Y dos en contra de los concejales Claudio Jorquera Y Luis Orellana, que la presente sesión sea de carácter secreto”

3.2 Pronunciamiento sobre adquisición directa, de derechos sobre el inmueble Rol 16-6 de la comuna de Villa Alegre, propiedad de la sucesión de doña Justina del Carmen Castro Valdés (artículo 65 letra f) Ley 18.695):

El Alcalde presenta el tema y otorga la palabra al Abogado Rodrigo Cancino, quien expone sobre el caso y entrega todos los antecedentes de hecho y de derecho que justifican la adquisición del inmueble, inserto al interior del estadio municipal.

El Alcalde agradece la exposicion y otorga la palabra al concejo.

La Concejala María Ignacia González, indica que es por este tema que accedio a que la sesion sera secreta, con el proposito de salbaguardar la adquisición. Manifiesta que esta a favor de la adquisicion. Pregunta por la superficie del terreno. El Abogado responde indicando que son 1.700 m2.



El Concejal Andres Sáez, le llama la atención en la diferencia de tasación, no obstante, el abogado le aclara las fechas en las cuales fueron emitidas.

El concejal Claudio Jorquera, le preocupa si el uso del terreno será única y exclusivamente para fines deportivos. El Alcalde responde indicando que se van a utilizar para fines institucionales, beneficio del deporte, cultura etc. Será utilizado de la mejor forma.

El Alcalde solicita tomar acuerdo una vez fueron contestadas todas las preguntas de los concejales.

votación:

Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Alcalde	aprueba

La suscrita da lectura al acuerdo tomado:

Acuerdo N°138: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, la adquisición directa, de derechos sobre el inmueble Rol 16-6 de la comuna de Villa Alegre, propiedad de la sucesión de doña Justina del Carmen Castro Valdés”

3.3 Pronunciamiento sobre transacción o avenimiento judicial en causa Silva con Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, del Juzgado de Letras del Trabajo de San Javier (artículo 65 letra i Ley 18.695):

El Alcalde presenta el tema y otorga la palabra al Abogado Rodrigo Cancino, quien expone sobre el caso y entrega todos los antecedentes referidos a la demanda laboral efectuada por el exfuncionario Joel Silva.

El Alcalde agradece la exposicion y ofrece la palabra al concejo.

La Concejala María Ignacia González, indica que lamentó el despido del funcionario de mas de 20 años. Lamenta que se deban pagar tantas platas por gente que fue despedida y quizás las cosas se podrian haber hecho de otra manera, dejando gente que trabajaba hace tanto tiempo en la municipalidad y



evitando traer gente que no tiene ninguna relacion con la comuna. Esta de acuerdo con la indemnizacion e insta a los funcionarios que sigan trabajando unidos en defensa de los trabajadores.

El Concejal Claudio Jorquera, indica que nadie esta facultado para desvincular trabajadores injustificadamente.

El Concejal Andrés Sáez, le llama la atención que pasen estas cosas. Esto debería haber sido solucionado desde un principio y no esperar a que pase esto.

El Alcalde responde indicando que no se puede llegar a un acuerdo si no demandan.

La administradora pide dejar en acta que el valor acordado es el único valor que la municipalidad va a aceptar y la contraparte renuncia a todos los otros derechos o beneficios de su demanda.

El concejal Claudio Jorquera indica que no esta en condiciones de aprobar y espera que se tome mas conciencia antes de hacer los despidos.

El concejal Luis Orellana, concuerda con los concejales Jorquera y Gonzalez, pero cree que es la forma de reconocer el trabajo. Manifiesta estar de acuerdo con aprobar.

El Alcalde solicita tomar acuerdo una vez fueron contestadas todas las preguntas de los concejales.

votación:

Concejala María Ignacia González	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Claudio Jorquera	abstiene
Alcalde	aprueba

La suscrita da lectura al acuerdo tomado:

Acuerdo N°139: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cinco votos a favor de los concejales María Ignacia González, Andrés Sáez, Luis Orellana, Cesar Vallejos y del Alcalde Pablo Fuentes. Y una abstención del concejal Claudio Jorquera, la transacción o avenimiento judicial en causa Silva"



con Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, del Juzgado de Letras del Trabajo de San Javier, por un monto de \$7. 348.000 a pagar por indemnización por años de servicio”

3.4 Pronunciamiento sobre cometido para asistir a foro Integración de Municipios del Corredor Bioceánico en la ciudad de Monte Grande del Estado de Mato Grosso en Brasil, los días 26 y 27 de mayo (artículo 79 letra II) Ley 18.695):

El Alcalde presenta el tema y pide la autorización para viajar a Brasil al Foro sobre el Corredor Bioceánico. La invitación la hace la Gobernadora de la Región del Maule. Agrega que tendrá la posibilidad de invitar a un par de viñateros de la comuna. Se tratará el tema vitivinícola por lo que habrán inversionistas importantes. La gracia de ir es buscar un nuevo mercado al vino Villalegrino ya que hoy en día está complicado con los Rusos. Continúa en la misma línea.

El Alcalde ofrece la palabra al concejo.

El Concejal Claudio Jorquera pregunta para qué tipo de viñateros. El Alcalde responde indicando que para viñas grandes. El concejal hace referencia a la necesidad de que el Alcalde reciba a los pequeños viñateros. Individualiza sobre la necesidad del Sr. Navarrete. El Alcalde indica que el referido señor no ha cumplido con los requisitos y será atendido cuando le corresponda, según nomina de audiencias.

El concejal Jorquera, pregunta si irá más personal al viaje. El Alcalde dice que irán dos por parte municipal e invitará a dos viñateros para que puedan cerrar negocios.

El concejal Cesar Vallejos, solicita saber si el cometido es para dos personas solamente y la gente de las empresas pagan sus costos. El Alcalde responde indicando que, lo que está pidiendo es que el concejo le autorice a él. Luego él verá si van dos o diez ya que es resorte de la administración definirlo.

La concejala María Ignacia González, manifiesta conocer el convenio y su data, no obstante, indica que no ve el beneficio para una comuna como Villa Alegre. Considera que es un gasto innecesario habiendo otras necesidades más urgentes.

El Alcalde cierra las intervenciones y pide tomar el acuerdo.

votación:

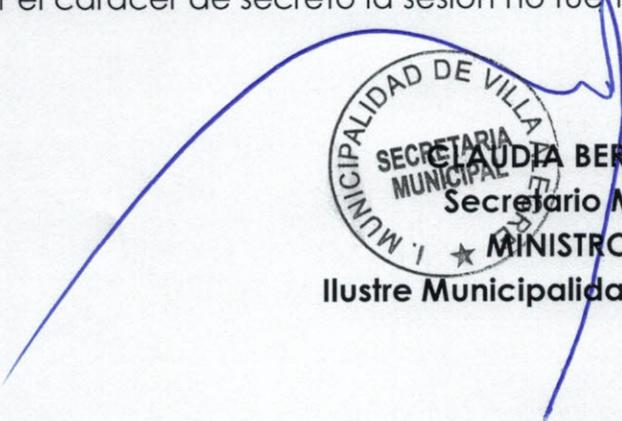
Concejal Cesar Vallejos	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejala María Ignacia González	rechaza
Concejal Luis Orellana	rechaza
Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Alcalde	se abstiene

La suscrita da lectura al acuerdo tomado:

Acuerdo N°140: “Déjese establecido que el Concejo Municipal no alcanza cuórum de mayoría absoluta para aprobar cometido para la máxima autoridad comunal para asistir a foro Integración de Municipios del Corredor Bioceánico en la ciudad de Monte Grande del Estado de Mato Grosso en Brasil, los días 26 y 27 de mayo”

El presidente cierra la sesion siendo las 13:23 pm horas.

Por el caracer de secreto la sesion no fue trasnmitida a la comunidad.



SECRETARIA MUNICIPAL
CLAUDIA BERRIOS NILO
Secretario Municipal
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre